

POR LOS QUE NO TIENEN VOZ

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Mildren Izzi.

SEÑORA IZZI.- Señor presidente: hoy hablaré por los que no tienen voz, porque si a los seres que pueden expresarse, y por ende defenderse, se les vulneran los derechos, imagínense el atropello y la indefensión de aquellos que no pueden expresarse, ni siquiera hacerse entender. Lo hago como manifestación de absoluto rechazo al nefasto decreto procaza del Poder Ejecutivo, Decreto 138, de 2022.

Se rechaza enfáticamente el abuso que se está haciendo de la vida de los animales, que indirectamente daña la esencia del derecho a la vida de todo ser sintiente, a la ética sustancial, que debe preocuparnos, para la vida en nuestro planeta. Se rechaza esa visión antropocéntrica, de dominio humano, con armas para matar.

En esa línea, va el reciente decreto emanado del Poder Ejecutivo, decreto procaza, proarmas, promuerte, al que me referiré para que se tome conciencia, porque cuando los nuevos paradigmas y las corrientes mundiales van hacia la protección animal y ambiental, en nuestro país se va a contracorriente. El presidente de la República, el ministro de Ambiente, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y el Ministerio de Turismo promulgan un decreto habilitando la caza nocturna deportiva, a contramarcha de la ética humana y de los paradigmas hacia los que avanza el mundo consciente, paradigmas del buen vivir y de vivir en armonía con las personas y animales.

Este decreto también va en contra de todo un proceso que hoy se está dando en América Latina. Para ejemplificar, voy a leer un artículo de la nueva constitución chilena, aprobada en marzo. Dice: “Los animales son sujetos de especial protección. El Estado los protegerá, reconociendo su sintiencia y el derecho a vivir una vida libre de maltrato. El Estado y sus organismos promoverán una educación basada en la empatía y en el respeto hacia los animales”. Otro de los artículos, sobre protección de especies, dice: “El Estado protege la biodiversidad, debiendo preservar, conservar y restaurar el hábitat de las especies nativas silvestres, en tal cantidad y distribución que sostenga adecuadamente la viabilidad de sus poblaciones y asegure las condiciones para su supervivencia y no extinción”.

Concomitantemente con esta tendencia del mundo, se da este absurdo y descolgado decreto en Uruguay. Este decreto promueve la caza deportiva nocturna con fines turísticos en un momento donde el derecho avanza hacia conceptos de conservación y restauración del hábitat de las especies nativas silvestres y protección de la biodiversidad. Es entonces que el gobierno nacional, olímpicamente, sin base científica ni académica y sin discusión, nos impone el nefasto Decreto 138, que es modificativo de un decreto de 1996 y cuyo marco legal es del año 1935. Sí,

el Poder Ejecutivo reflota una ley de casi un siglo atrás y legaliza la caza para el turismo. Esto es una gran aberración y un retroceso. Digo que el Ejecutivo aprobó porque se reconoció en la prensa que las modificaciones fueron redactadas por la Asociación de Cazadores del Uruguay y, tal cual las presentaron, fueron aprobadas. Por ende, aprobó un decreto que no atiende el interés general ni el interés particular de orden público, sino el interés privado de un grupo de personas que gustan de esa práctica depredadora, que realizan por diversión, por el más rancio machismo patriarcal, que mata por recreación y exhibe como trofeo el cuerpo sin vida de sus víctimas.

Es una norma totalmente arbitraria, sin consenso político ni público, cuando la participación pública en asuntos ambientales es un derecho fundamental consagrado en el Acuerdo de Escazú, aprobado por nuestro país. El Poder Ejecutivo ha desconocido este acuerdo así como el concepto de democracia ambiental.

En estos últimos años, desde 2005, se han aprobado leyes vinculadas al ambiente, que han ganado lugar progresivamente en la agenda pública de nuestro país, y son muchas. Este nuevo decreto desconoce ese ordenamiento jurídico, por lo que podrá ser recurrido oportunamente. Ya lo están haciendo organizaciones como la ONG Trato Ético Animal y la ONG Bienestar Animal, organizaciones animalistas y conservacionistas. Un montón de organizaciones que repudian públicamente estas prácticas y han hecho estudios sobre estos temas convocan, incluso, a una marcha en protesta.

También se debe tener presente que estas prácticas de caza se realizan con perros, por lo que implican explotación y maltrato animal, porque los enfrentan hasta la muerte, los abandonan y generan las terribles jaurías en el medio rural. Usan perros para la caza y los abandonan, incumpliendo así con la normativa de tenencia responsable de mascotas.

Otra circunstancia relevante y preocupante es que tenemos un flamante Ministerio de Ambiente, de todos los uruguayos, y lo primero que firma el ministro es un decreto de habilitación de caza nocturna, de matar con fines recreativos, que flexibiliza los controles y el uso de armas; un decreto totalmente opuesto al cuidado y la protección del medioambiente.

En lo que respecta especialmente a los canarios, el gobierno nacional habilita expresamente la caza en Canelones. Por tanto, desconoce nuestra soberanía territorial en aspectos ambientales, sin ningún tipo de diálogo con el gobierno departamental. Lo hace en desconocimiento de nuestra realidad: un departamento densamente poblado, con muchos centros urbanos, escuelas rurales y caminería. Por estos motivos, históricamente la caza ha estado prohibida en nuestro departamento. Este decreto impactará en la seguridad rural y de los centros poblados aledaños. Es una gran preocupación porque se suma a la gran inseguridad actual. Habilitar el ingreso con armas a predios para cazar fomentaría la delincuencia vinculada al

medio rural, a la posibilidad de daños, destrozos y delitos, así como la triste problemática relacionada de las jaurías.

Queremos convivencia pacífica, erradicación de la violencia y no porte de armas. Se nos impone este cambio por decreto nacional, lo repudiamos rotundamente y exigimos que se mantenga la prohibición.

Por todo ello, es un decreto fundamentalmente antipopular, hecho a medida del interés privado de un grupo particular allegado al poder y del propio presidente, procaza, dictado sin consenso político, con el absoluto repudio de grupos sociales y de la población en general. Es un decreto que va a contrasentido de la conciencia ambientalista, animalista, en defensa del planeta, de la biodiversidad y de la convivencia pacífica. Todos los animales tienen derecho a su espacio. Dar muerte a un animal por ser de otro lugar, exótico, es éticamente incorrecto, arbitrario y no puede sostenerse, porque las especies se van adaptando. Si las especies van de un territorio a otro es por responsabilidad de las personas, no es fundamento para su matanza, todo es vida y merece protección.

Sustancialmente, es un decreto absurdo. Véase su considerando: proteger a especies nativas matando especies exóticas. No tiene fundamento. No es otra cosa que la autorización para la matanza de animales con fines de diversión, autoriza a salir a matarlos por placer, bajo el velo de la legalidad, argumentando que es para el control de especies. Es falso. Serán cazadores armados. Se flexibilizó el porte de armas para ese fin —se reducen las exigencias para el porte de armas— y se promueve esa práctica antinatural, basada en una tradición patriarcal cruel. Se retrocede un siglo.

Este decreto permite la caza nocturna de especies exóticas y modifica normas que habilitan la caza deportiva. Significa un retroceso en materia de protección de las especies y una violación a los principios de prevención y precaución. Se acortan las distancias para la práctica de la caza. En pocas palabras: se regula la caza como actividad recreativa. Es una autorización a matar indiscriminadamente, porque, ¿quién controlará? Un ejemplo es lo que pasó con la especie pecarí de collar —chancho de monte—, que fue declarada extinta en Uruguay. En el marco de una estrategia nacional de biodiversidad y conservación de especies amenazadas a nivel nacional, en el año 2017, con la DINAMA, se creó una reserva para su reproducción, y sufrieron caza por cazadores furtivos en Paysandú, que fueron condenados penalmente.

Serán prácticas difíciles de controlar: no se requiere permiso del titular del campo, no se exige constancia del permiso de caza. Meramente, se autoriza la caza deportiva nocturna de las especies exóticas, con el argumento de que es para controlar especies invasoras. Es falso. Es una habilitación para matar, dejándolo al libre albedrío, a la total discreción del cazador. No hay estadísticas ni estudios de la academia, de biólogos o expertos en estos temas, ni del impacto

ambiental a los ecosistemas y a la biodiversidad. Además, se ha demostrado que la caza no sirve para control poblacional de especies.

Flexibilizar el uso de armas parece una tendencia de este gobierno, también lo hizo en la LUC, con más armas para la defensa de la propiedad privada, anteponiéndola a la vida. Esto provocará el aumento de armas en el hogar y aumento de la violencia, delincuencia e inseguridad. Lo peor es que se fomenta una cultura en la familia y en los niños de “armate y salí a cazar”; un retroceso cultural.

El mundo avanza hacia la protección de las especies, muchas en peligro de extinción. Por eso, promover la caza deportiva es indignante, y justificarla por el turismo interno e internacional y por divisas para el país es subestimar la inteligencia del pueblo. Turísticamente es una mala opción, porque habrá un impacto negativo hacia el turismo de respeto al medioambiente, el ecoturismo, en armonía con la naturaleza y con los animales como sujetos de derecho. Esa es la tendencia turística nacional y mundial: turismo de paseos, observatorios, posadas de campo, de descanso, y turismo con actividades y emprendimientos del medio rural, que no podría convivir con este turismo de depredación, con armas y muerte.

Obsérvese esta contradicción: hace tres años, en nuestro país, la campaña de turismo de 2019 fue “Por un Uruguay libre de caza, natural y sin armas” ¿Qué pasó desde ese día? Pues bien, un nuevo gobierno, insensible, procaza y desconocedor de derechos.

Por el respeto a todos los seres sintientes, se exige en forma urgente que, por contrario imperio, el Poder Ejecutivo deje este decreto sin efecto y se prohíba la caza en todas sus formas.

Para finalizar, comparto una frase de la activista, Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú: “Si el mundo no aprende en este momento a respetar al ecosistema, ¿qué esperanza tienen las generaciones del futuro?”.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República; al Ministerio de Ambiente; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio de Turismo; a las cámaras de Senadores y Representantes, y a sus comisiones de Ambiente y Turismo. Asimismo, al Congreso de Intendentes, a la Intendencia de Canelones, al Congreso Nacional de Ediles, a las comisiones permanentes N° 3 y N° 4 de esta Junta Departamental, y a la prensa acreditada frente a ella.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señora edila.